



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas De años anteriores: 206 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1994	Lunes 28 de febrero	Número 40

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña María Nubia González, nacional de Colombia, la resolución del Gobierno Civil de Burgos, de 8 de noviembre de 1993, denegatoria de la prórroga de estancia en España solicitada, del tenor literal siguiente:

Vista la solicitud de prórroga de estancia formulada por la ciudadana nacional de Colombia, doña María Nubia González.

Resultando: Que con fecha 8 de octubre de 1993, doña María Nubia González presentó solicitud de prórroga de estancia en España.

Resultando: Que la citada ciudadana colombiana, con pasaporte número AD-444134, entró en España el 13 de julio de 1993, fundamentando su solicitud en el hecho de prorrogar su estancia en el país por tres meses más como turista y querer pasar a Francia, para conocer dicho país.

Vistos: La Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, de derechos y libertades de los extranjeros en España; el Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, y las demás disposiciones de oportuna aplicación.

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 17.1 del Reglamento de Ejecución citado, la prórroga de estancia podrá solicitarse por el extranjero que haya entrado en España para fines que se no sean de trabajo o permanencia, que sí se aprecian en la solicitante, pues su única pretensión es prolongar su estancia con el objeto de quedarse definitivamente en España.

Considerando: Que corresponde a los Gobernadores Civiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, conceder o denegar las prórrogas de estancia solicitadas.

He resuelto: Denegar a doña María Nubia González, nacional de Colombia, la prórroga de estancia en España solicitada, concediéndole de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, un plazo de cinco días para la salida de la misma del territorio nacional.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional segunda del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, no procede interponer ningún recurso administrativo, a tenor del artículo 109, d) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, procediendo sólo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Burgos, 24 de enero de 1994. - El Gobernador Civil, César Braña Pino.

1149.—6.555

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra Felisa Alcalde del Olmo y Justino Izcarra Juez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo Volkswagen Santana, matrícula BU-0729-I, año de matriculación 1985, valorado en doscientas diez mil pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 28 de marzo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de 210.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 40 por 100 del tipo del remate en la cuenta 1065 del Banco Bilbao Vizcaya, clave 17.

3. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

5. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril, a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo también a las 10 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1994. — El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

1083.—7.220

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en representación de Caja Rural de Burgos, contra Marcelino Bastida Calvo y doña Emilia Miranda Orive, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo, a las 10 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 25 de abril, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 25 de mayo, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 1065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace consta que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si

los hubiere, al crédito de la parte actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa, actualmente cochera, señalada con el número 32 de la calle de Oña, de la villa de Altable, con una extensión de 200 m.2, que linda por su parte de entrada o frente con calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de los herederos de Pablo Cueva; izquierda, otra casa de Adelino Miranda, y fondo, con egidos, valorada a efectos de subasta en la suma de 1.113.000 pesetas. *

Dado en Burgos, a 2 de febrero de 1994. — El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

1084.—11.590

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas número 3/94 C, seguido por daños, se cita a Narciso Arce Cuesta, para que el día 8 de marzo del corriente año y hora de las 12,15 de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, en calidad de denunciante-denunciado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte con las pruebas de que intenten valerse y para que, en todo caso, asista a fin de prestar declaración, haciéndole saber que de conformidad con el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal las partes puedan ser asistidas de Letrado.

En Burgos, a 9 de febrero de 1994. — La Juez (ilegible).

1085.—3.000

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en juicio de faltas número 4/94 C, seguido por hurto, se cita a Oscar Graña Grandival, para que el día 8 de marzo del corriente año y hora de las 12,30 de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avda. Generalísimo, en calidad de denunciado, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte con las pruebas de que intenten valerse y para que, en todo caso, asista a fin de prestar declaración, haciéndole saber que de conformidad con el artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal las partes puedan ser asistidas de Letrado.

En Burgos, a 9 de febrero de 1994. — La Juez (ilegible).

1086.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Por haberlo acordado por propuesta de providencia de esta fecha en los autos de juicio verbal número 429/93-B a instancia de la Procuradora señora Ruiz Antolín, en nombre y representación de don Félix Gutiérrez Rincón contra don Joaquín Rubio Quirós y don Gregorio Rubio López, en ignorado paradero, se cita a este último con el fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, 1.ª planta, el día 4 de abril, a las 11 horas, con objeto de celebrar el juicio señalado para dicho día y hora, con la prevención de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 31 de enero de 1994. — El Secretario (ilegible).

980.—3.000

MIRANDA DE EBRO**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/94 se tramita el juicio universal de quiebra de la empresa Fundicast, S. A., con domicilio social en el Polígono Industrial de Bayas, parcela número 65 de esta ciudad de Miranda de Ebro, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, acordando, asimismo, en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida resolución, que ha quedado el quebrado inhabilitado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Ambrosio Fernández de Mendiola, con domicilio en la Plaza de América, 4, 5.º E, de Vitoria, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Miguel Sáez Rodrigo, con domicilio en Plaza calvo Sotelo, 9, 2.º, de Burgos, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el quebrado, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 24 de enero de 1992.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Miranda de Ebro, a 24 de enero de 1994. — La Secretaria (ilegible).

843.—3.800

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número dos**

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 77 de 1992, seguidos a instancia de Aguicersa, S. L., con domicilio en Guecho (Vizcaya), representados por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra Europea de Piensos, S. A., sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si a ello hubiere lugar, los bienes embargados por este Juzgado como de la propiedad del demandado Europea de Piensos, S. A., señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 12 de abril de 1994 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la segunda el próximo día 10 de mayo de 1994 y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera, si a ello hubiera lugar, el día 8 de junio de 1994 y hora de las 11 de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que:

1. — Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2. — Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3. — Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 1.º, consistente en el resguardo de haberse hecho efectiva la cantidad en el establecimiento destinado a efecto.

4. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. — Que los créditos anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y su subroga en los mismos.

6. — Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, por el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se sacará sin sujeción a tipo.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. — Máquina de escribir manual, marca Hispano Olivetti Lexicon 80 con su mesa y silla, Valorado en 14.000 pesetas.

2. — Dos mesas de escritorio metálicas con sus cajoneras a ambos lados. valorado en 18.000 pesetas.

3. — Fotocopiadora marca Xerox, con su mesa y número 210.751.49.56. Valorado en 48.000 pesetas.

4. — Tres mesas de escritorio metálicas iguales a las anteriores. Valorado en 27.000 pesetas.

5. — Cinco sillones de skay. Valorado en 28.000 pesetas.

6. — Una máquina de escribir marca Facie. Valorado en 37.000 pesetas.

7. — Un ordenador con impresora marca Sansug con su mesa marca Dinata. Valorado en 76.000 pesetas.

8. — Un archivador metálico con cinco cajoneras. Valorado en 12.000 pesetas.

9. — Una máquina granuladora marca Vincet con su mando de arranque marca Simón Banun. Valorado en 186.000 pesetas.

10. — Una máquina excavadora marca Toledo, con sus correspondientes motores de llenado. Valorado en 423.000 pesetas.

11. — Dos máquinas elevadoras de la clase de cangilones de 20 m. de altura. Valorado en 534.000 pesetas.

12. — Dieciocho silos metálicos fijos, denominados celdas de clasificación de 7 m. de altura. Valorado en 89.000 pesetas.

En Miranda de Ebro, a 1 de febrero de 1994. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

985.—11.590

ANUNCIOS OFICIALES**IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES****ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS****Oficina Liquidadora de Aranda de Duero**

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de Aranda de Duero (Burgos) (Dirección: Plaza Padre Claret, 5, 1.º, C. P. 09400 Aranda de Duero).

Hace saber: Que han sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones de base liquidable practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

Se advierte que transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer. Iniciándose, en su caso, la correspondiente vía de apremio.

Aranda de Duero, 3 de febrero de 1994. — El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

ANEXO

Impuesto de Transmisiones:

N.º Exped.	Interesado (Apellidos y nombre)	Base liquidable (VC-VD) Valor comprobado
1261/89	Huerta Recio, Santiago Lucas	9.715.507
1261/89	Huerta Recio, Santiago Lucas	7.650.962
1537/89	Zamora Ortega, Crescencio	5.943.096
		896.—5.510

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Vitoria de Rioja (Burgos), solicita autorización para las obras de mejora y protección de la captación, de cuya concesión son titulares por concesión de esta Comisaría de Aguas, de fecha 12 de abril de 1983. La captación se realiza en el río San Julián, en el paraje Los Linares, jurisdicción de San Pedro del Monte y término municipal de Bascuñana (Burgos).

La obra consiste en acondicionar la actual captación, mediante la sustitución de los tubos porosos instalados en el río, reforzar la misma con hormigón y conducción de agua al pozo de captación existente, donde se proyecta una nueva caseta de distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, núm. 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel M.ª Solchaga Catalán.

707.—3.000

Por Junta Vecinal de Villalómez, se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Parque público municipal.

Características: Superficie = 2.500 m.²

Río/cauce afectado: Oca. Margen: ambas.

Paraje: La Fragua.

Municipio: Villalómez-Valle de Oca (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de enero de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

756.—3.040

Por Finca Marfil, S. A., se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Cubrimiento manantial Fuente Marfil.

Características: Placa hormigón 5 x 6 m.²

Río/cauce afectado: Ebro. Margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 30 m.

Paraje: Fuente Marfil.

Municipio: Valdenoceda (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará

de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de febrero de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

849.—3.800

Por don Félix Peña López, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Ampliación nave-almacén.

Características: Longitud = 15 m.

Río/cauce afectado: Trueba. Margen: derecha.

Distancia de las obras al cauce: 8 m.

Paraje: Puente Ilustre.

Municipio: Espinosa de los Monteros (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

889.—3.420

Moisés Palma López solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo, ubicado fuera de zona de policía de cauces, perteneciendo a la cuenca del río Oca (90108) margen derecha, situado en la localidad de Hermosilla-Oña (Burgos), con destino a riego de 7 hectáreas, para lo cual justifica un caudal medio de 3,24 l/seg.

El aprovechamiento consiste en un pozo de 7 m. de profundidad y 1,50 m. de diámetro, entubado con anillos de hormigón. La extracción del agua se realiza por medio de una bomba accionada por la junta cardan del tractor.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de junio de 1993. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

890.—4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se expresa, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes, de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías siguientes:

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
84.002	Ortega González, Eugenio	Cl. Vitoria, 256, 6 C	13074421	19.908
84.035	Alonso Antón Ubaldo	Pz. Roma, 12, 1 A	71256080	12.600
84.051	Alonso Vicario, Miguel Angel	Pz. Alonso Martínez, 7, 5 Iz.	13051783	6.600
84.052	Alonso Valle, Vicente Antonio	Cl. José Zorrilla, 4, 1 Dr.	13124435	53.112
84.053	Arceredillo Velasco, M. Concepci	Avda. Gral. Yagüe, 45, 4 A	13080786	10.200
84.067	Casado González, Virgilio	Av. Gral. Vigón, 15, 8 Dr.	12875485	53.400
84.082	Delgado Rey, Plácido	Av. Gral. Vigón, 9, 3 D	13069857	5.400
84.110	Gonzalo Molina, Gerardo	Ps. Isla, 9, 10 D	1149062	40.674
84.111	García Manrique, Carlos	Cl. Luis Alberdi, 22, 8 C	13094667	35.952
84.112	García Núñez, M. José	Av. Cid Campeador, 59	13091759	43.800
84.159	Nebreda Alonso, Mauricio Félix	Cl. Funda. Sonsoles Ballve, 2, 2 E	13067018	6.600
84.182	Río Santos, Margarita	Av. Cid Campeador, 40, 2 D	13081484	9.000
84.190	San Martín Martínez, Fernando	Cl. Vitoria, 19, 2-1	12864554	7.800
84.197	Urién Bravo, Modesto Raúl	Cl. Santa Dorotea, 16, 5-1	130954445	6.600
84.219	Ramos Marrón, Ana María	Avda. Constitución Española, 17, 10 B	13091179	86.402
84.224	Preciado Santamaría, Eduardo	Cl. Vitoria, 37, 3 A	12868679	26.856
84.241	Alonso Cuesta, Jerónimo Luis	Av. Monasterio de Huelgas, 13 A, 1 D	130559049	11.520
84.272	Martínez Martínez, M. Asunción	Cl. Vitoria, 176, 8 C	13055618	8.955
84.280	Rodríguez Dos Santos, Amando J	Cl. Barrio Gimeno, 13		16.248
84.297	Romero Pellejero, Fco. Javier	Av. Vena, 6, 5 C	2840961	14.424
84.324	Citores Pascual, Antonio	Av. Gral. Vigón, 39, 9 C	13092018	27.000
84.443	Barbero Bartolomé, Antonio	Av. Reyes Católicos, 40, 9 D	71253966	70.200
84.445	Balbás Delgado, José Luis	2, 427	13096888	8.400
84.449	Brizuela González, Valeriano	Av. Gral. Vigón, 3, 6 B	12976386	25.233
84.462	Cámara Cámara, Amancio	Pz. San Bruno, 4, 6 A	13278997	4.202
84.465	Castellana de Ascensores, S. A.	Cl. Juan Ramón Jiménez, s/n.	9031931	97.210
84.470	Carretero García, Rosa María	Ps. Comuneros de Castilla, 1, 3 C	13080798	54.600
84.478	Collado Medina, Santiago	Av. Sanjurjo, 21, 3 A	42752139	73.092
84.530	Fernández Hontoria, Pablo	Av. Gral. Yagüe, 9, 8 A	13128933	4.275
84.541	García Barrio, Joaquín	Ps. Isla, 11, 6 Dr.	1311322780	54.600
84.556	González García, José Luis	Ps. Isla, 8, 1 D	13084650	119.707
84.559	Gutiérrez García, Federico	Av. Gral. Vigón, 7, 7 Dr.	13095070	14.040
84.562	Gómez Iglesias, Antonio José	Cl. Avellanosa (Villafria), 20	13072301	6.600
84.615	León Ortiz, Alfredo de	Cl. Francisco Sarmiento, 11, 1 D	13117102	9.000
84.624	Miguel Bracerías, M. Lucía	Av. Reyes Católicos, 10, 3 A	15227893	14.376
84.638	Mediavilla García, Angel	Cl. Santiago Apóstol, 29, 1 B	77051462	192.874
84.649	Marañón Marijuán, Carlos	Av. Gral. Vigón, 3, 6 A	13059325	6.600
84.654	Miguel Martín, María Azucena	Av. Gral. Vigón, 81, 6 C	13113430	89.400
84.658	Martínez Mariscal, Fernando	Av. Gral Vigón, 93, 2	13051836	7.800
84.671	Martínez Terán, María de la O	Cl. Héroes División Azul, 14, 9 A	13125741	89.400
84.688	Ortega Ruiz, Luis Ismael	Cl. Eduardo Martínez Camp, 5, 2-4	13073967	6.600
84.691	Ortega Tubilleja, M. Rosario	Ps. Cubos, 13, 2 B	13050024	30.528
84.706	Pérez García, Jesús	Pj. Fernando de Rojas, 6, 5 A	16770000	175.328
84.712	Portugal Martín, Raquel	Av. Costa Rica, 35	1113027037	6.600
84.716	Pozo Ortega, Marcelino	Cl. Francisco Sarmiento, 4, 515	130055314	41.976
84.720	Palacín Palacín, M. del Carmen	Cm. Andaluces, 2, 7 A	13076059	6.600
84.752	Huerta Romo, Consuelo	Cl. Frías, 2, 1 A	13106744	13.800
84.756	Puente Ortuño, Primitivo	Av. Eladio Perlado, 51	13089325	19.416
84.767	Alonso González, Tomás	Gl. Ismael García Rámila, 9, 6 A	13035371	15.804
84.773	Martínez Núñez, Ramón	Cl. Compostela, 3, 5 C	12867254	17.850
84.793	García Antón, Celestino	Cl. Francisco Sarmiento, 13, 4 C	13034277	15.000
84.916	Longo Labarga, M. Pilar	Av. Gral. Vigón, 7, Bj. 1	13045859	50.568
84.980	Martínez Robredo, María Isabel	Cl. Federico García Lorca, 25, 4 A	1300076637	10.200
85.006	Martínez Montiel, Julio Angel	Av. Valencia del Cid, 2, 6 D	13118473	22.200
85.026	Merino Hernantes, Martín	Cm. Arrabal de San Esteban, 39	13036760	34.200
85.051	Rivera García, Amelia	Cl. Santa Ana, 21, 2 Dr.	13091419	16.200
85.052	Romero Gil, Gonzalo	Cl. Laín Calvo, 15, 2 Iz.	13091945	16.200
85.063	Román Pérez, Mauro	Cl. San Pedro de Cardeña, 38, 2 C	12698839	5.400
85.082	Sánchez Gutiérrez, Antonio	Ba. Inmaculada Manzan, 3, 80	13095850	16.128
85.094	Santaolalla Ruiz, Pedro Manuel	Cl. Almirante Bonifaz, 22, Bj. A	13000550	9.000

<i>Exped.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
85.095	Salatti Rodríguez, José Angel	Cr. Madrid-Irún, 245 K, 3 A	12222725	127.828
85.123	Varona Hernández, María Soledad	Pq. Virgen del Manzano, 8, 2 B	12580235	7.800
85.124	Varona Infante, M. Begoña	Cl. San Miguel (subida), 5, 1-1	14574161	54.554
85.149	Ballesteros Ballesteros, Vicent	Cl. Julio Sáez de la Hoya, 11, 9 Dr.	13015204	44.656
85.183	Sáiz Abajo, Pablo	Pq. Virgen del Manzano, 28, 1 B	13033788	7.297
85.165	Martínez Monedero, Félix	Av. Eladio Perlado, 49,	272877124	172.381
85.224	González Ojembarrena, M. Nieves	Av. Reyes Católicos, 8, 6 A	14493554	38.806
85.244	García Pampliega, Abel		13090399	60.052
85.256	Gutiérrez Caamaño, Francisco Ja	Av. Constitución Española, 17, 5 A	130883023	68.496
85.325	García Reol Rodríguez, José A	Av. Gral. Yagüe, 8, 8 B	12961292	7.800
85.342	Ortega Palacín, Angel	C. San Francisco, 26, 2-5	13084075	18.600
85.356	Arnaiz González, José Carlos	Pz. Bilbao, 1, 6 A	13066525	22.200
85.366	Arroyo Medrano, Soraya	Cl. Barrantes, 11, 4	13100428	9.000
85.369	Arastí Ruiz, Iñigo	Cl. Alonso de Cartagena, 8, 3 Iz.	131110653	7.800
85.372	Alonso Tudanca, María Casilda	Cl. Villa Pilar, 2, 3-8 B	130007939	17.400
85.374	Bartolomé Cámara, Fernando	Pz. Roma, 4, 6 U	13071984	8.400
85.377	Barrio Olmedillo, Juan Carlos	Cl. San Francisco, 27, 1 B	1311124484	7.800
85.390	Criado Renedo, Isaac	Cl. Virgen de la Blanca, 6, 1 C	3254445	15.540
85.395	Díez Maté, Felisa	Cl. San Miguel, 7, 1-1	12881487	18.930
85.401	Especias Arco, S. A.	Cr. Madrid-Irún Zona Indu, s/n.	9050782	15.000
85.418	Gonzalo del Alamo, Juan Luis	Cl. Calleja y Zurita, 16, 4 C	13058317	9.000
85.435	González Pérez, Ricardo	Cl. Vitoria, 123, 6 A	13034099	7.800
85.437	Gómez Rojas, Ana Casilda	Cl. Tinte, 7, 2 Iz.	13079184	17.400
85.438	González Sáez, Javier	Av. Eladio Perlado, 12, 5 B	13054371	6.600
85.442	Herrero Gutiérrez, Pedro	Cm. Polvorín, 7, 1 C	13110590	30.310
85.449	Juan Núñez, Ana María de	Cl. Barrio Gimeno, 9, 8	131102706	97.800
85.471	Martín López, José Ignacio	Cl. Vitoria, 64, 6 Dr.	13093078	22.897
85.472	Martín Martínez, Juan Antonio	Cl. San Nicolás, 7, 5 Iz.	13004839	51.372
85.487	Nebreda Chico, Fernando	Cl. Fray Esteban de Villa, 5, 2 A	13120030	34.200
85.488	Niño Encinas, Maximiliano	Cl. Vitoria, 185	13087079	18.048
85.496	Ortega Urbaneja, Antonio	Ba. Juan XXIII, 23	13111003	16.200
85.501	Palomares Fernández, Alberto	Av. Vena, 7, 5 C	13095882	5.400
85.505	Pinedo Pinedo, Juan Ignacio	Cl. Miranda, 12	13099751	12.528
85.515	Río Guerra, Luciano del	Av. Sanjurjo, 23, 3 B	12231092	10.812
85.524	Sáez Alonso, Juan Carlos	Pz. Cádiz, 6, 2 B	13101672	16.200
85.525	Sebastián Carazo, Carmen	Cl. Vitoria, 46, 4 D	13010255	5.400
85.532	Santa Olalla Ruiz, M. Jesús	Cl. Almirante Banifaz, 22, 3	9030958	30.600
85.536	Sedano Rojo, Luis Alberto	Cl. Europa, 7, 3 D	13125715	80.227
85.542	Torre Bárcena, M. Santos de la	Cl. Nta. Sra. de Belén, 8, 3 C	13102940	7.224
85.548	Torre Navas, Arsenio Carmelo	Cl. Labradores, 5, 4 Iz.	13041847	82.479
85.554	Vázquez Astudillo, Jesús	Pz. Lavaderos, 6, 4-1	13062244	15.000
85.567	Arroyo Ojeda, Antonio	Av. Gral Yagüe, 13, 11 B	13043087	74.480
85.575	Antón Simón, Fernando	Cl. Andrés Martínez Zator, 13	13103308	26.040
85.610	Diego Rad, Moisés de	Av. Cid Campeador, 92, 6 C	14091569	21.000
85.616	Román Martínez, Avelino de	Av. Gral Yagüe, 28, 1-6 A	12973522	5.400
85.624	Fernández Gallo, Nicanor	Cl. Vitoria, 64, 3 Dr.	12873718	6.600
85.635	García Gallo, Basilio	Pj. Buena Vista, 17, 7 A	13010618	7.800
85.639	González García, M. del Carmen	Ps. Isla, 8, 4 B	13057260	5.400
85.656	Hurtado de la Peña, Pompilio	Ba. Inmaculada Manzan, 4, 41	14128345	24.600
85.658	Hernando Moral, Julio	Cl. Calzadas, 55, 4 Ct.	12904451	6.600
85.665	Hernando Vicario, María Carmen	Av. Reyes Católicos, 41, 4 B	13042083	6.600
85.677	López Revilla, Luis Ubaldo	Av. Constitución Española, 68, 7 C	13115531	100.189
85.686	Montoya Domingo, Emilio Tomás	Cl. Gral. Dávila, 30, 10 B2	13075400	13.800
85.688	Moratinos Heras, Saturnino	Cl. Briviesca, 34, 1-1	131125516	18.600
85.690	Manzano Para, Angel	Av. Gral. Yagüe, 28, 1-6 B	13059759	15.000
85.694	Merino Rojo, José Antonio	Cl. Luis Alberdi, 11, 2 B	13121123	93.511
85.705	Olmedo Rodríguez, José	Av. Sanjurjo, 27, 4 B	13073172	6.600
85.722	Pino Páramo, Fernando	Cl. Calvario, 6, 5 Iz.	131110194	10.200
85.732	Ruiz Miguel, Francisco Javier	Av. Reyes Católicos, 16	13102542	13.800
85.756	Unceta Antón, Ana	Cl. Valladolid, 7, 6 B	13022169	147.094
85.783	Pascual Puente, Carmelo	Cl. Vitoria, 190	14224407	35.400

Con fecha 11 de diciembre de 1992 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

A) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 20 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 2 de febrero de 1994. — El Recaudador y Agente Ejecutivo, Luis Alonso Polo.

892.—19.095

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Doña Pilar Cebas Illera, Tesorera del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado estos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17-4-1991 y otras, el señor Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero, dictó la siguiente:

<i>N.º Notif.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
3996	Izquierdo Arribas, Alfonso	Montelatorre, 24	45415952	3.765
3327	Sanz Martín, Miguel Angel	Obispo Acosta, 1, 3.º A	13112848	6.585
4067	Arranz González, Juan José	Quemada, 1	45416487	3.765
2628	Minguito Escribano, Angel	Montelatorre, 9, 4.º A	13064879	1.370
4231	Cura Velasco, Jesús	Sedano, 5	45418268	18.425
3005	Núñez Peña, Rosa	Fernán González, 28, 5.º A	13092943	6.585
6339	Hermanos Castro Cámara	Fernán González, 28	E09094905	13.999
6785	Martín, Máximo	Parque 1, Iz. 3.º B	X000011928	5.085
773	Varela Catón, Jerónimo	Parque 1, Dr. 5.º B	12117430	79.589
182	Andrés Rica, Gregorio	Parque 3, 4.º B	02085039	3.765
4548	Hernando Revilla, Mariano José Luis	Parque 3, 3.º C	50149527	3.765
2589	Viyuela Velasco, Jesús	Arandilla, 1, 1.º B	13061288	6.585
5988	Desgrufesa, S. A.	Pedro Sanz Abad, 23	A09214909	22.665
5136	González Ramos, José Pablo	Arandilla, 3	71253244	16.725
3932	Portela Hernando, Carmelo	Arandilla, 2	37631578	2.385
6372	Asoc. Padres Coleg. Virgen Viñas	Fernán González, 13	G09023334	16.780
1489	Martín de la Rubia, Josefa	Montehermoso, 3, 2.º	12945875	8.145
4227	Sanz Martín, Arturo	Montehermoso, 3	45418210	11.205
2175	Rufas Hernández, Manuel Joaquín	Rinconada, 18	13018359	1.425
582	Bernal Benito, José María	Fernán González, 26, 1.º B	07901418	2.295
4021	Alcalde Cornejo, Carmelo	Fernán González, 28	45416119	2.505
4037	Rubia Ordóñez, Gloria de la	Alameda, 17	45416261	6.585
1174	García Barbero, Miguel Angel	Pizarro, 4	45417587	6.585
1250	García Peñacoba, Antonio	Pizarro, 4	12943822	6.585
138	Elena González, Jesús	Pizarro, 6, 5.º Iz.	01364408	31.076

Providencia. — «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2 b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal y las de la Caja de Ahorros del Círculo, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, 13, Aranda de Duero.

Aplazamiento de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponer recurso ante la Ilma. señora Alcaldesa en plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<i>N.º Notif.</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Deuda</i>
3326	Oliva Mateo, Oscar Javier	Pizarro, 11	13112641	16.725
820	Marín Díez, Nicolás	Pizarro, 16, 4.º A	12184134	14.145
3122	Mínguez Gutiérrez, Blas	Pizarro, 13	13100493	9.324
6416	Parroquia de Sta. Catalina	Diego Láinez, 2	Q09000004	506.802
3563	Sánchez Cerezo, Nicasio	Diego Láinez, 1, 4.º B	15870110	6.585
2834	Martín Gil, José Luis	Diego Láinez, 1, 5.º A	13082008	7.425
1337	Miguel Lagándara, Pablo	Diego Láinez, 6, 2.º F	12944435	5.505
568	García García, Ramón	Lain Calvo, 3, 3.º 1	07791930	6.585
2217	Santamaría Abad, Gregorio	Agustina de Aragón, 2, 3.º I	13018791	14.145
4882	Albarrán Suárez, Carlos	Hospicio, 1, 6.º D	14976486	5.085
4882	González Jiménez, Maximina	Hospicio, 1, 6.º C	71245334	3.765
5341	Cardana Mambrilla, Víctor	Pedrote, 27	71256802	6.505
4131	Miguel Niño, Rosa Isabel	Pedrote, 45	45417088	10.985
3199	Martín de Valmaseda Martínez, Jesús	Pedrote, 27, 3.º A	71254806	5.085
3199	Velasco Brogeras, Miguel Angel	Pedrote, 32, 1.º	13105760	2.985
4461	Alvarez Welna, Manuel	Nuño Rasura, 1	45422194	13.665
1178	Cisnal Ayllon, Eugenio	Salas de los Infantes, 21	12943306	18.705
2136	Ayala Calvo, Ciriaco	Nuño Rasura, 1	13018146	3.765
4756	Hernández Heras, Antonio	Nuño Rasura, 1	71239366	20.265
4651	Sanz Mayor, Juan José	Nuño Rasura, 1	70230747	6.585
4412	Núñez Benito, Guadalupe	Nuño Rasura	45420996	2.505
2912	Gómez Núñez, Santiago	Nuño Rasura, 2, DH, 4 G	13086620	25.966
3600	Martín Martín, Lucio	Nuño Rasura, 2, 5	16219439	5.385
3927	Marín de la Torre, Cándido	Nuño Rasura, 2, 40	37576393	6.585
5533	Ibáñez Gaona, Antonio	Pizarro, 19, Bj.	71258280	11.546
4376	Galván de la Hoz, M. Luisa	Colón, 2	45420074	12.525
4990	Benedicte Martínez, Jacinto	Pedro Sanz Abad, 23	71246921	10.245
4973	Vivar González, Enrique	Moratin, 17, bis, 9	71246077	6.585
5453	Herranz Mínguez, M. Esther	Av. Castilla	71257876	10.245
1188	Gutiérrez López, Teodoro	Santo Domingo, 26, Bj.	12943376	5.505
2331	Sanza Albarrán, Francisco	Santo Domingo de guzmán, 26	13024399	13.065
3126	López Ortega, José A.	D. Julián y D. Romero, 21	13100861	5.664
3130	López Ortega, Gustavo A.	D. Julián y D. Romera, 21	13101263	3.765
4191	Ortego Arauzo, Vicente A	San Lázaro, 8, 2	45417745	13.065
3986	Criado Sualdea, Fco. J.	San Lázaro, 27	A5415176	3.765
4891	Hernando San Martín, Fco.	San Lázaro, 19, E, 2 c	71245416	12.067
4003	López Gutiérrez, Alberto	San Lázaro, 23	45415991	8.775
3997	González Arauzo, M. Carmen	San Lázaro, 27	45415962	7.425
2982	Barbero Vicario, Piedad	San Francisco, 53	13091437	10.245
6806	Alvarez, Josefa	San Francisco, 40, 4 C		5.085
749	Almonacid Martínez, José	San Francisco, 32, 1 B	12021197	3.765
5977	Carlos de Pedro Manso, S. A.	San Francisco, 45, 1 B	A09101585	48.555
5510	Rahona García, Mariano	Moratin, 41	71258144	17.655
4197	Aceró Abad, Floretino	Maldonado, 6	45417768	3.765
4374	Martín Redondo, José A.	Juan Bravo, 5, 3 C	45420037	6.585
5410	Arnanz Gil, M. Angeles	Fuenteminaya, 40	71257662	2.505
7175	Peñalba Guerrero, Angel J.	Fuenteminaya, 4, 1		5.505
5410	Arnanz Gil, M. Angeles	Fuenteminaya, 40	71257662	20.505
2856	Calleja Abad, Manuel	Mansilla, 1	13083305	20.265
5600	Modrón Royuela, Maximiliano	Fuenteminaya, 27	71918167	16.725
4733	Rojo López, Pilar	Fuenteminaya, 27	71239103	3.765
1689	Cano Sacristán, Crispín	Monjes, 15	12949025	2.505
3040	Cuevas Llano, Amadeo	Fuenteminaya	13095335	6.585
4440	Arauzo Hergueta, José L.	Moratin, 10	45421571	13.065
3167	Granado Cuende, Carlos	Juan Padilla	13103345	23.146
4364	Serrano Carazo, Leandro	Pío Baroja, 17	45419934	6.585

Aranda de Duero, febrero de 1994. — La Tesorera, Pilar Cebas Illera.

915.—26.220

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hacen público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Hermanos Chico Galindo, S. A., adjudicación Matadero Municipal de Aranda de Duero, por importe de 5.000.000 de pesetas.

Aranda de Duero, 2 de febrero de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1011.—3.000

Intervención**Gestión Tributaria**

Habiéndose intentado, sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los infractores sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90, se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa de circulación.

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
2.914/93	Juan C. Rocha Martínez	5.000
2.915/93	Enrique Vivar González	5.000
2.920/93	María Rosario Abajo Herrera	10.000
2.982/93	Manuel Segura Herrero	5.000
2.990/93	Manuel Vázquez Pedreira	5.000
2.998/93	Jacinto Hortigüela González	15.000
2.999/93	Celia Pereira Alonso	5.000
3.004/93	María del Carmen Salas Ramos	10.000
3.006/93	Enrique Vivar González	10.000
3.060/93	Construcciones LEC, S. L.	10.000
3.061/93	Federico Abad Salvador	5.000
3.085/93	Sergio Figuero Calvo	10.000
3.087/93	Instalaciones Eléctricas Gamar, S. A.	10.000
3.103/93	Ricardo Arnáiz Riaño	5.000
3.121/93	Construcciones LEC, S. L.	5.000
3.142/93	Adoración Castro Manzano	10.000
3.146/93	Construcciones LEC, S. L.	5.000
3.151/93	Cándida Rico Izquierdo	5.000
3.156/93	Pedro del Val Llorente	5.000
3.159/93	Ángel Sanz Villalba	5.000
3.162/93	Pilar Plaza Cid	10.000
3.163/93	Manuel Núñez París	5.000
3.164/93	María Mercedes Tudanca de las Heras	10.000
3.166/93	Juan Carlos de la Villa Urraca	5.000
3.167/93	Emiliano Molinero González	10.000
3.168/93	Rufino de la Fuente Gutiérrez	10.000
3.170/93	José Luis Huerta Bajo	10.000
3.172/93	Hermenegildo Camarero Gil	10.000
3.180/93	Manuel Illera Arranz	5.000
3.182/93	Ismael Tapia Cuevas	10.000
3.183/93	Miguel Ángel Martín González	5.000
3.187/93	Pedro Cuadrado Martín	5.000
3.190/93	Fernando Velázquez Pérez	5.000
3.194/93	Pedro Cuadrado Martín	10.000
3.195/93	Basilio Bayo García	10.000
3.197/93	Gregorio Palomero Gete	10.000
3.199/93	Antonio Moreno Rico	5.000
3.205/93	José Manuel Velasco Santamaría	5.000
3.210/93	Roberto Pecharromán Delgado	10.000
3.211/93	José Luis Huerta Bajo	10.000
3.213/93	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
3.215/93	Miguel A. Calvo Pascuas	5.000
3.216/93	Mariano Medina Acebes	5.000
3.221/93	Francisco J. Fernández Arauzo	10.000
3.228/93	Hermenegildo Camarero Gil	10.000
3.211/93	María Cruz Pita Parapar	5.000
3.235/93	Marcial Chico Galindo	10.000
3.237/93	Iglevesa, S. A.	10.000
3.240/93	Roditrans Aranda, S. A.	5.000
3.242/93	Pascual de Aranda, S. A.	5.000
3.248/93	Fernando González Pérez	10.000
3.249/93	Victoria Sanz Santos	10.000

<i>N.º Exp.</i>	<i>Nombre y apellidos del denunciado</i>	<i>Imp. Ptas.</i>
3.250/93	Laureana Domingo Alvaro	10.000
3.252/93	Luis A. Velasco Fernandes Nespral	10.000
3.258/93	Sonia Lafuente Remacha	5.000
3.283/93	Jorge Juan Carro Bartolomé	10.000
3.290/93	Jesús Izcara Hernando	5.000
3.293/93	Eugenio Cabeza Rincón	5.000
3.296/93	José Roldán de las Heras	10.000
3.297/93	Maquinaria de Construcciones	5.000
3.302/93	Blas Hernando	5.000
3.303/93	Hermenegildo Camarero Gil	10.000
3.305/93	Miguel A. Prieto de la Fuente	15.000
3.309/93	Rocas Castellanas, S. L.	10.000
3.313/93	Juan Briongos Rica	10.000
3.324/93	Bodegas Valduero, S. A.	10.000
3.333/93	Miguel A. Escorial Esteban	10.000
3.344/93	María Concepción García Ramiro	10.000
3.345/93	Ángel del Val Gómez	5.000
3.346/93	Recauchutados Duero, S. L.	5.000
3.350/93	Domingo de la Fuente Bartolomé	5.000
3.354/93	Francisco J. Fernández Arauzo	10.000
3.355/93	Avelino Pascual Hernando	5.000
3.364/93	Bernardita Arranz Holgueras	10.000
3.367/93	Andrés Rojo Cayuela	10.000
3.368/93	Jorge Peñaranda Casado	5.000
3.369/93	Federico Resa Pinto	5.000
3.372/93	José M. Velasco Santamaría	10.000
3.374/93	Francisco J. Alonso Paredes	5.000
3.375/93	Eugenio Cabeza Rincón	5.000
3.376/93	Manuel Santamaría Navarro	5.000
3.377/93	Maquinaria de Construcción, S. A.	5.000
3.378/93	Vicente Tomás Ponce Martín	10.000
3.381/93	Juan José García Bermúdez	10.000
3.382/93	Julián Delgado Panizo	10.000
3.384/93	Manuel Arauzo Esteban	10.000
3.385/93	Fernando Merino Quintana	10.000
3.387/93	María Jesús López Tudanca	5.000
3.392/93	Dionisio Martínez Marín	10.000
3.049/93	Pablo Benito Langa	10.000
3.052/93	María del Carmen Matesanz de la Calle	5.000
3.053/93	Anselmo Castilla Sancha	10.000
3.070/93	Ana María Díez Ramos	10.000
3.072/93	Higinio López Peña	5.000
3.076/93	Salvador Marín Hernando	5.000
3.079/93	José Fernando González González	10.000
3.083/93	Juan Carlos Alonso González	5.000
3.105/93	Iglevesa, S. A.	5.000
3.117/93	M.ª Antonia Martín de Valmaseda	10.000
3.120/93	Centro de Viajeros, S. A.	5.000
3.132/93	Eusebio Lázaro del Val	5.000
3.141/93	Santos Arnáiz Acón	5.000
3.160/93	Hermanos Cuñado Esteban	5.000
3.173/93	Felisa Abad Sanz	10.000
3.178/93	José Manuel del Cura Manso	5.000
3.184/93	Jesús Cuñado Esteban	5.000
3.188/93	María del Carmen Núñez Cid	5.000
3.200/93	Tomás Sanz Yagüe	5.000
3.202/93	María Angeles González García	10.000
3.204/93	María Teresa Fernández Martín	5.000
3.206/93	Juan Fernando Hurtado Moar	10.000
3.208/93	Carmelo Bartolomé Niño	10.000
3.212/93	Tamaca, S. L.	5.000
3.216/93	Andrés Santos de Pablo	5.000
3.218/93	Esperanza Pinillos Parra	5.000
3.220/93	María Jesús Esgueva Gómez	5.000
3.224/93	Martín López Ruiz	5.000
3.225/93	Mariano Langa Lozano	10.000
3.226/93	Germán Gañán Gómez	10.000
3.229/93	Agapito Molinero Alcubilla	5.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
3.232/93	Raúl Sanz de Pablo	5.000
3.233/93	Julían Bratos Morillo	10.000
3.236/93	María Jesús García Romero	10.000
3.239/93	Lorenzo Caballero Talavera	5.000
3.244/93	Ceferino Bartolomé Salinero	5.000
3.251/93	Francisco Romera Arribas	10.000
3.253/93	Explotación Ventosilla	5.000
3.254/93	Proarsa, S. A.	5.000
3.257/93	Catalina Escribano Bonafuente	10.000
3.259/93	Javier Núñez Cid	10.000
3.260/93	María Pilar García Blanco	10.000
3.265/93	Angel Lucía Martín	5.000
3.270/93	María del Carmen Núñez Cid	10.000
3.271/93	José Luis González Arauzo	5.000
3.272/93	Enrique Maté Aladro	5.000
3.277/93	Monelca, S. A.	10.000
3.285/93	Antonio González Martínez	5.000
3.288/93	José Ballesteros Martínez	10.000
3.292/93	Esteban José Vidal Juan	5.000
3.300/93	Angel Mencía Arlegui	10.000
3.306/93	Jorge Fernández Moreno	5.000
3.308/93	Manufacturas Aygón, S. L.	5.000
3.312/93	Domingo Santamaría Casalvázquez	10.000
3.317/93	Bashar Salín Abdelgader	10.000
3.319/93	Jesús I. Hernando Olalla	5.000
3.328/93	Angel Briongos García	10.000
3.337/93	Rafael González Cubillo	35.000
3.339/93	María Concepción González Pérez	10.000
3.341/93	Ana María Díez Ramos	5.000
3.343/93	Jesús S. Elúa Sicilia	5.000
3.347/93	Juan Carlos Sanz Almendáriz	5.000
3.349/93	Alberto Cuevas Caro	10.000
3.352/93	Jesús Sacristán Llorente	10.000
3.356/93	Félix Leal Aparicio	5.000
3.357/93	Begoña Callejo Villarrubia	5.000
3.359/93	Jesús J. Hernando Olalla	5.000
3.361/93	Angel Esgueva Gómez	5.000
3.370/93	Angeles Cámara Peña	5.000
3.379/93	José A. Sanz Gallardo	10.000
3.380/93	Javier Casado Gil	10.000
3.385/93	José Luis Solano Rico	5.000
3.386/93	Ascensión Sanz Cid	10.000
3.388/93	María Pilar García Blanco	10.000
3.389/93	Emiliano Endino Benito	10.000
3.393/93	Miguel Angel Fresnillo Poza	10.000
3.397/93	Natalio Barrul Mendoza	5.000
3.401/93	José Luis Rojo Blanco	10.000
3.403/93	Jaime López Ortega	5.000
3.410/93	Esperanza Martín Arauzo	5.000
3.411/93	Bashar Salín Abdelgader	10.000
3.422/93	Mauro Delgado Santamaría	10.000
3.426/93	Marta María Gil Cuevas	5.000
3.429/93	Concepción García Ramiro	5.000
3.434/93	Diego Cuadrillero Hortigüela	5.000
3.441/93	Sara Ayuso Arenillas	10.000
3.443/93	Alberto González Espasa	5.000
3.451/93	Miguel A. Martín González	10.000
3.454/93	Carlos Langa Romaniega	10.000
3.463/93	Juan Carlos Escorial Esteban	5.000
3.464/93	Gasóleos Aranda, S. L.	10.000
3.467/93	Marciano Bermejo Jiménez	5.000
3.468/93	Luisa M. Gutiérrez Cuesta	5.000
3.472/93	Hermenegildo Camarero Gil	5.000
3.473/93	Miguel Julián Mateos Cuesta	5.000
3.474/93	Fernando Alcalde Cornejo	5.000
3.475/93	Elías Arauzo Ponce	5.000
3.478/93	Hermenegildo Camarero Gil	5.000
3.482/93	Miguel A. Lorenzo Cázorro	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. Ptas.
3.485/93	Angel Luis Sanza Velasco	5.000
3.492/93	Francisco J. Fernández Arauzo	5.000
3.495/93	Eusebio Lázaro del Val	5.000
3.496/93	Luis Martín Nieto	5.000
3.498/93	Beatriz García del Río	5.000
3.499/93	Juan Carlos Quintana Lázaro	5.000
3.504/93	Luis María Gutiérrez Cuesta	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, 3 de febrero de 1994. — la Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1010.—28.643

Ayuntamiento de La Vid de Bureba

Habiéndose apreciado error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia número 16, de fecha 25 de enero de 1994, en el Título II, Disposiciones Generales, Cuota tributaria y tarifas, donde dice:

1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 15.000 pesetas por vivienda o local deberá decir 80.000 pesetas por vivienda o local.

La Vid de Bureba, 28 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

804.—3.000

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 21 de enero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1-1-1994, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Olmillos de Muñó, 21 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

768.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 1993, el proyecto de obras que servirá de base para la ejecución de inversiones en las poblaciones de Cornejo (depósito regulador), Villabáscones (distribución de agua, saneamiento y depuración), Butrera (distribución, saneamiento y depuración) y Pereda (depósito, saneamiento, distribución y depuración), se expone al público por espacio de quince días en las oficinas municipales.

En dicho período, contado a partir de la publicación del presente, los interesados podrán examinar el proyecto mencionado, cuyo redactor ha sido don J. Manuel Martínez Barrio, y que contiene la totalidad de las obras expuestas con una previsión presupuestaria de 52.827.019 pesetas.

Merindad de Sotoscueva, 24 de enero de 1994. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

769.—3.000

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la memoria valorada de reforma y ampliación de instalación de alumbrado público en Cascajares de Bureba, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Miguel Angel Amo Presa, con un presupuesto de un millón doscientas sesenta mil pesetas (1.260.000 ptas.), se expone al público por espacio de quince días en Secretaría Municipal a fin de que pueda ser examinado y formular, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cascajares de Bureba, 19 de enero de 1994. — El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

770.—3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Este Ayuntamiento instruye expediente para cambio de calificación jurídica y desafectación de uso del bien inmueble de propiedad municipal destinado en su día a dos escuelas y dos viviendas de maestros y desafectados por el órgano ministerial correspondiente.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 81 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en esta Secretaría y presentar reclamaciones y observaciones en el plazo de un mes.

Arauzo de Salce, 25 de enero de 1994. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

830.—3.000

Junta Vecinal de Castil de Lences

Aprobado por esta Junta, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1994, la memoria valorada de la pavimentación en esta localidad de Castil de Lences, redactada por don Jesús Sarraide Fernández, Arquitecto Técnico, y don Jesús Ramón Sarraide Fernández, Ingeniero Industrial, con un presupuesto de 1.997.863 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Castil de Lences, 28 de enero de 1994. — El presidente, Severino Ruiz Huidobro.

831.—3.000

Ayuntamiento de las Hormazas

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.111.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 360.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.650.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.500.000 pesetas.

Total ingresos: 10.121.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.391.521 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.508.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 6.220.479 pesetas.

Total gastos: 10.121.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Las Hormazas, 31 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

832.—3.000

Ayuntamiento de Sotresgudo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, acordó provisionalmente modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas. De no producirse reclamaciones contra el acuerdo inicial, éste se elevará a definitivo automáticamente.

Sotresgudo, 28 de enero de 1994. — El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

833.—3.000

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 31 de enero de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el resumen numérico de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1994.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, tal como dispone el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Gumiel de Mercado, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Félix Mendive Rico.

834.—3.000

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 21 de enero de 1994, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación 1.ª fase en el Barrio de Santa María Tajadura, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, 28 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

836.—3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 21 de enero de 1994, el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de abastecimiento de agua 1.ª fase en el Barrio de Villarmentero, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Las Quintanillas, 28 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).
837.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Juan Luis Penches Ferrer, se ha solicitado licencia para la instalación de un tanque de GLP aéreo en Gijano de Mena (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, 14 de enero de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

857.—3.000

Resolución del Ayuntamiento Pleno, por la que se efectúa convocatoria pública y se establecen las bases por las que se han de regir las subvenciones que otorgue esta Entidad Local para el ejercicio de 1994

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de noviembre de 1992, aprobó la Ordenanza reguladora de las subvenciones que han de ser concedidas por esta Entidad Local, habiendo sido publicado el citado acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 235, de 10 de diciembre de 1992.

Dando cumplimiento a su contenido y siguiendo las directrices marcadas, conforme a los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, equidad y participación ciudadana, se establecen las siguientes:

BASES

1.^a — Se convocan subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 313.480 «Acción Social», 422.489 «Enseñanza», 451.489 «Cultura» y 452.489 «Deportes», por un importe de 400.000 pesetas, 890.000 pesetas, 431.000 pesetas y 500.000 pesetas, respectivamente, que podrá incrementarse mediante las oportunas modificaciones presupuestarias, dirigidas a entidades o asociaciones sin finalidad de lucro, domiciliadas en este municipio e inscritas en el Registro Municipal; así como clubs deportivos que militen en categoría nacional; personas físicas, igualmente domiciliadas en el término municipal, que realicen actividades que redunden en beneficio de la comunidad local o colaboren en el desarrollo de actividades propias de la Entidad Local; así como entidades de carácter nacional, sin fin de lucro, con ámbito en la localidad.

2.^a — Será objeto de subvención la realización de actividades en materia deportiva, cultural, educativa y de acción social.

3.^a — No son objeto de subvención los gastos de personal.

4.^a — La cuantía total de la subvención no podrá sobrepasar el 50 por 100 del coste de la actividad o servicio al que se aplique.

5.^a — Las solicitudes irán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Mena; se acompañará la documentación indicada en el artículo séptimo de la Ordenanza reguladora de las subvenciones. Se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finalizado el plazo, la Comisión de Cultura y Deportes formulará propuesta de resolución, previo informe de la Intervención de Fondos de Crédito disponible suficiente, resolviendo el Pleno de la Corporación antes del día 30 del mes de julio de 1994.

6.^a — El importe de la subvención, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con sub-

venciones o ayudas de otras administraciones o de otros entes públicos o privados superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

7.^a — La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, así como el pago de las mismas, se regirán por lo indicado en el artículo 11 de tan repetida ordenanza, sin perjuicio de la aplicación del régimen legal vigente aplicable a cada caso o supuesto individualmente considerado.

Disposiciones finales

1.^a — Se autoriza a la Alcaldía-Presidentencia para dictar cuantas resoluciones considere conveniente para la aplicación y desarrollo de la presente convocatoria.

2.^a — Con carácter supletorio regirá la ordenanza aprobada el 19 de noviembre de 1992.

Villasana de Mena, 28 de enero de 1994. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

917.—6.270

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Don Jesús Lores Lacambra, en nombre de la Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa, SAMCA, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para explotación de arcillas en este término municipal.

El expediente se halla de manifiesto y podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante diez días, para dar cumplimiento al artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Basconcillos del Tozo, 22 de diciembre de 1993. — El Alcalde (ilegible).

859.—3.000

Doña Isidora Ortega Arroyo ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de 2.450 litros de gas propano, enterrado en la parte trasera de su vivienda en Santa Cruz del Tozo, para uso de calefacción.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30, 2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, para presentar reclamaciones.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Basconcillos del Tozo, 7 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

858.—3.000

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 31 de enero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia 1 de enero de 1994, el expediente de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Arenillas de Riopisuerga, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde, José María Martín Antón.

956.—3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional y de ordenación de contribuciones especiales para pavimentación de calles, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de enero de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme el artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Arenillas de Riopisuerga, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde, José María Martín Antón.

957.—3.000

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.400.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.010.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.105.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 425.000 pesetas.

Total ingresos: 8.390.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.731.944 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.273.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 190.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 4.195.056 pesetas.

Total gastos: 8.390.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Arenillas de Riopisuerga, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde, José María Martín Antón.

958.—3.230

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales por la realización de las obras de pavimentación de las calles Tenerías y Miralrío, fase 1.ª, de Salas de los Infantes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de enero de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme el artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Salas de los Infantes, sito en la Plaza Jesús Aparicio, número 6.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Salas de los Infantes, 30 de enero de 1994. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

916.—3.000

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para la obra de estación depuradora de aguas residuales de Salas de los Infantes, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1994.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme el artículo 36 de la citada Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Salas de los Infantes, sito en la Plaza Jesús Aparicio, número 6.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Salas de los Infantes, 3 de febrero de 1994. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

1008.—3.040

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose aprobado las operaciones relativas a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio a fecha 1 de enero de 1993, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, antes de su aprobación definitiva.

Villazopeque, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

918.—3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1994, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Villalba de Duero, 26 de enero de 1994. — El Alcalde, Jaime Herrero Núñez.

919.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (Burgos), número 11, la bases referentes a la convocatoria para la provisión de una plaza de la subescala auxiliar (Escala Administración General), se publica extracto de dichas bases:

NORMAS GENERALES

— Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza encuadrada en la subescala auxiliar de la Escala de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

— La plaza que se convoca se halla incluida en el grupo de clasificación «D» y está dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

— El procedimiento de selección de aspirantes será el de concurso-oposición.

— Comienzo y desarrollo del concurso-oposición:

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán dar comienzo hasta transcurridos tres meses desde que aparezcan publicadas el anuncio de las bases en el «Boletín Oficial del Estado».

El día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se hará público con una antelación, cuanto menos, de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

— Requisitos de los candidatos:

- Ser español/a.
- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

— Solicitudes:

Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, formulada en ejemplar duplicado, conforme al modelo del anexo II, en las cuales manifestará reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

ANEXO II

Modelo de instancia

Don, nacido el de de 19...., en la localidad de, número, piso, calle, provincia de, ante V. S. comparece y tiene el honor de exponer:

1.º — Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

2.º — Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número, de fecha

3.º — Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa

conforme a lo determinado en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Y en consecuencia,

Solicita: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento, de conformidad con las bases que lo rigen.

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasante de Montija, 2 de febrero de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

953.—5.700

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1994, así como la plantilla de personal, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 2127 del Real Decreto Legislativo 781/86, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villasante de Montija, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

929.—3.000

Ayuntamiento de Belbimbre

Habiéndose aprobado las operaciones relativas a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, a fecha 1 de enero de 1993, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, antes de su aprobación definitiva.

Belbimbre, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

924.—3.000

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

Habiéndose aprobado las operaciones relativas a la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, a fecha 1 de enero de 1993, se expone al público para que en el plazo de quince días puedan ser presentadas las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, antes de su aprobación definitiva.

Barrio de Muñó, 26 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

925.—3.000

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, correspondiente a 1 de enero de 1994, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994, será expuesto al público durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Juan del Monte, 31 de enero de 1994. — El Alcalde-Presidente, Angel F. Rocha Rocha.

926.—3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

1. — Modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio:

Hasta 60 m.³, 60 ptas./m.³
Exceso cada m.³, 75 ptas./m.³

2. — Modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la tasa de alcantarillado: 1.200 ptas. por cada vivienda o local de negocio.

Durante treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan del Monte, 31 de enero de 1994. — El Alcalde-Presidente, Angel F. Rocha Rocha.

927.—3.000

Ayuntamiento de Villсандino

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 3.560.000 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 3.365.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.540.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 3.162.730 pesetas.

Total ingresos: 15.277.730 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.507.730 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.370.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 200.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 5.200.000 pesetas.

Total gastos: 15.277.730 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 52, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Villasándino, 1 de febrero de 1994. — La Alcaldesa, Juliana Dueñas Dueñas.

928.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Contratación

Objeto. — Es objeto de la presente licitación la ejecución de las obras de reforma del local situado en la Avenida de la Constitución, número 64, con destino a Centro de Acción Social, según

proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Julián Alegre Santaolalla.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de la licitación, a la baja, es de 9.068.155 pesetas, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 181.363 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos del concurso para la ejecución de las obras de reforma de un local situado en Avda. de la Constitución, núm. 64, con destino a Centro de Acción Social, publicado en el «B.O.E.» número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 1 de febrero de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1299.—7.600

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante concurso, del denominado negocio taberna de Quintanilla Vivar, y tras someterse a exposición pública, según anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 8 de noviembre de 1993, dicha Corporación acordó en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1993, anunciar la licitación respecto del arrendamiento precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Arriendo del denominado negocio de taberna, con sus instalaciones y local anejo, así como vivienda aneja.

Tipo de licitación. — 8.055.925 pesetas por el período de arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el IVA, que será a cargo del arrendatario.

Plazo: El contrato tendrá una vigencia desde la adjudicación definitiva hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Garantías. — Como garantía provisional para optar al concurso la cantidad del 3 por 100.

Presentación de proposiciones. — Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego, presentándose en tres sobres separados y numerados, conteniendo cada uno de ellos lo siguiente:

Sobre número uno. — Titulado «Documentación General», que contendrá:

a) Fotocopia del D.N.I. o documento que lo sustituya.

En caso de actuar por representación se acreditará mediante el correspondiente poder notarial.

b) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

c) Declaración suscrita por el proponente de hallarse facultado para contratar con la Administración, sin estar incurso de ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecido por la normativa aplicable.

Sobre número dos. — Titulado «pliego de referencias», en el que el interesado con detalle adecuado indicará las de carácter profesional que en él concurran y los medios de que dispone, que se relacionen con la explotación del negocio objeto de arriendo, las personales y las de su capacidad económico-financiera, y cada una de las condiciones que ofrece, independientemente de lo establecido en este pliego.

Sobre número tres. — Titulado «Oferta económica». Ajustada al modelo que al final se inserta, estará contenido en este sobre.

Podrán presentarse hasta las 14 horas, una vez cumplido el plazo de diez días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de oferta económica

Don (circunstancias personales y vecindad), con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el arriendo del denominado negocio de taberna en Quintanilla Vivar, con sus instalaciones, servicio y local almacén, así como vivienda aneja, por el período indicado en dicho pliego, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo por el mismo las siguientes condiciones económicas, aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla Vivar, 23 de diciembre de 1993. — El Alcalde, Benito Martínez Fernández.

1277.—10.450

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA RURAL DE BURGOS

Se solicita duplicado por extrájo del:

Título 8.499 de aportación obligatoria al capital social.

Título 3.505 de aportación voluntaria al capital social.

1278.—3.000

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ARANDA

Don Delfín Casado Hernando, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo de 1994, a las 12 horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Pl. Primo de Rivera, 7, de Aranda de Duero), con el siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta en la sesión anterior.
2. - Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre.
3. - Información sobre la tarifa de riego correspondiente a la campaña de 1993 y aprobación de la derrama de esta Comunidad.
4. - Aprobación, si procede, de la cuenta de gastos de años anteriores.
5. - Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 14 de febrero de 1994. — El Presidente (ilegible).

1217.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. — 2.753.

Peticionario: Chalets Ibeas, S. L.

Objeto de la instalación: Dotar de suministro de energía eléctrica a viviendas.

Características principales: LMT aérea a 13,2/20 kV con origen en torre metálica a instalar junto al apoyo número 53 de la actual línea propiedad de Iberdrola y final en el nuevo CT, longitud 628 m.; CT intermedia de 100 kVA y relación 13.200-20.000/380-220 v y RBT en tramo subterráneo de 44 m. y aéreo de 71 m. y distribución en canalización subterránea para 17 viviendas.

Presupuesto: 2.276.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de febrero de 1994. — El Jefe del Servicio, P. A. El Secretario Técnico, Angel Neila García.

1387.—6.080

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Terminados provisionalmente los trabajos de elaboración del Plan Parcial en Regumiel de la Sierra, este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, acuerda por unanimidad (asisten seis de los siete concejales que componen la Corporación), aprobar dichos trabajos y abrir un período de información pública de treinta días, para que durante este tiempo los interesados puedan formular sugerencias u otras alternativas de planeamiento.

Regumiel de la Sierra, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, José Antonio Peiróten Contreras.

1152.—6.000

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1994, acordó por unanimidad incrementar el índice de situación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.) al 0,6.

Lo que se expone al público durante treinta días para que los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra en las oficinas municipales.

Regumiel de la Sierra, 8 de febrero de 1994. — El Secretario (ilegible).

1153.—6.000

La Corporación Municipal, en sesión en Pleno celebrada el día 4 de febrero de 1994, acordó la modificación de la Ordenanza Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consistente dicho acuerdo en incrementar la tarifa establecida en el artículo 96 de la Ley 39/88, en un 5 por 100.

Lo que se expone al público durante treinta días para oír reclamaciones y para que los interesados puedan ver el expediente que se encuentra en esta Secretaría.

Regumiel de la Sierra, 8 de febrero de 1994. — El Alcalde, José Antonio Peiróten Contreras.

1154.—6.000